

BECAS CONACYT DE INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, así como en las estrategias y líneas de acción contenidas en el “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel”, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2003, y el cual sustenta el Subprograma de Becas en Posgrados de Calidad, mismo que fue aprobado mediante Acuerdo AS-XIII-8/05, emitido por la H. Junta de Gobierno del CONACYT en su Sesión Ordinaria XIII de 2005, y que incorpora dentro de sus modalidades de apoyo, las becas que permiten la realización de estudios en el país o en el extranjero, para doctorados, maestrías y especialidades.

Dentro de los objetivos del Subprograma, se encuentra el apoyar la formación de científicos y tecnólogos que contribuyan al desarrollo nacional, mediante el otorgamiento de becas para realizar estudios de posgrado, con el propósito de crear nuevos cuadros de científicos y tecnólogos a fin de incrementar la capacidad científica y tecnológica que demandan los diversos sectores del país.

Para el cumplimiento de tales propósitos, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT):

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación (IES-CI) inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas, RENIECYT, a que postulen y registren solicitudes de:

Becas – CONACYT Nacionales enero - julio 2007

BASES

1. Apertura y cierre de la convocatoria

- Fecha de apertura 1 de febrero de 2007
- [Calendario de Recepción de Solicitudes de Becas Nacionales](#)

2. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT

Estudiantes inscritos en programas de doctorado, maestría y especialidad cuyos posgrados estén registrados en el Padrón Nacional de Posgrado (PNP) y que externen su compromiso de [dedicación exclusiva](#) a su formación de posgrado.

[Procedimiento para presentar las solicitudes de aspirantes a beca – CONACYT Nacional por parte de los representantes acreditados de las Instituciones de Educación Superior \(IES\) y Centros de Investigación \(CI\).](#)

3. Requisitos para obtener beca CONACYT nacional

Los Representantes Acreditados de las IES-CI y los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación de acuerdo a lo indicado en el "Procedimiento para presentar solicitudes..." descrito anteriormente.

- [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#)
- [Solicitud de Beca](#)
- [Oficio de postulación del solicitante como becario emitido por la instancia que coordine el programa de posgrado](#)
- Carta oficial de aceptación emitida por la IES-CI para cursar el programa de posgrado.
- Acta del Comité de Admisión al Posgrado, donde se certifique la aceptación de cada solicitante indicando el nombre y categoría académica que ostente en la IES-CI el tutor que se le asignará al solicitante.
- Certificado de estudios oficial que avale el promedio obtenido en el nivel inmediato anterior, mínimo de 8 (ocho) o su [equivalente](#) y el 100 % de los créditos cubiertos del programa de estudios. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial emitida por la institución de egreso, indicando el porcentaje de los créditos con el 100% cubiertos y el promedio general obtenido, el cual no podrá ser menor a 8 (ocho) o su [equivalente](#).
- Para el caso de aspirantes que hayan realizado estudios con anterioridad en el extranjero documento emitido por la IES-CI comprobando un promedio mínimo de 8 (ocho) o su [equivalente](#).
- Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente).
- Acta de matrimonio, y las actas de nacimiento de los hijos y del cónyuge, de ser el caso.
- Carta bajo protesta de decir verdad donde se establezca el compromiso del solicitante de beca CONACYT de ser estudiante de [dedicación exclusiva](#) durante la vigencia de su beca. Asimismo manifestar otros apoyos gubernamentales o del CONACYT, en su caso.

4. De la Asignación y Formalización

- Sólo serán consideradas las solicitudes que hayan sido presentadas en tiempo y forma que cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- Aprobada la solicitud correspondiente, el CONACYT procederá a asignar la beca correspondiente y en ese momento a través del sistema de información le indicará al representante acreditado de la IES-CI, el estatus, quien lo comunicará al solicitante.
- El solicitante deberá leer cuidadosamente el convenio de asignación de beca que establece las obligaciones específicas a su cargo, y firmarlo de aceptación electrónicamente, a través de los mecanismos que el CONACYT implemente para el efecto.

- El becario recibirá a través del representante acreditado el instrumento bancario a través del cual se realizarán los pagos de la beca.

5. Compromiso del CONACYT

El CONACYT se compromete a otorgar becas que comprenden:

- Pago de manutención mensual, según nivel de estudios, de conformidad con el inicio oficial del programa de estudios y de acuerdo con el periodo de la presente convocatoria.

Nivel pretendido	Manutención mensual (Salario Mínimo General vigente en el D.F.)
Especialidad	4.0
Maestría	4.5
Doctorado	6.0
Doctorado directo	6.0

- Servicio médico con cobertura para el becario y sus dependientes económicos, proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), durante el periodo de vigencia de la beca.

La vigencia de las becas será por tiempo determinado y se sujetará a los siguientes plazos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT:

- Especialidad, hasta 12 meses;
- Maestría, hasta 24 meses, y
- Doctorado, hasta 36 meses a becarios con el grado de maestría y hasta 60 meses a becarios con el título profesional de licenciatura.

6. Compromiso del Becario

- Cumplir en todo momento con lo dispuesto en el Reglamento de Becas del CONACYT, incluso las obligaciones a su cargo, con motivo de la conclusión de los estudios.
- Suscribir y cumplir con las obligaciones asumidas en el Convenio de Asignación de Beca.
- Tener a disposición de CONACYT cuando éste se lo solicite, el Convenio de Beca, la carta constancia de la beca y de asignación del servicio médico proporcionado por el ISSSTE. Estos documentos podrán ser impresos desde el CVU del solicitante de beca en el portal del CONACYT (www.conacyt.mx).

7. Compromiso de las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación (IES-CI) postulantes

Las IES-CI, mediante la instancia que coordine los programas de posgrado asumen el compromiso ante el CONACYT de custodiar una copia del expediente de cada becario con la documentación consignada en la parte de requisitos de la presente convocatoria, además deberá contar con los siguientes documentos:

- Solicitud de beca, con firma autógrafa por el aspirante con una fotografía de frente tamaño infantil pegada. La solicitud podrá ser impresa desde la página del CONACYT en Internet (www.conacyt.mx).
- Copia del título profesional o grado académico inmediato anterior al apoyo solicitado, del cual la institución deberá formular constancia de haber verificado que es copia fiel de su original.
- Convenio de Asignación de beca con la firma autógrafa del becario, carta de asignación del servicio médico proporcionado por el ISSSTE y constancia de beca otorgada por el Consejo. Estos documentos podrán ser impresos desde el CVU del solicitante de beca en el portal del CONACYT (www.conacyt.mx).

9. Apoyos complementarios

Los solicitantes que cuenten con apoyo para manutención durante el plazo del programa de estudios del posgrado, por parte de institución u organismo del gobierno de los estados o de los municipios; o bien, de instituciones u organizaciones privadas nacionales o extranjeras, deberán informarlo a CONACYT presentando por conducto del representante legal, copia del documento por medio del cual se les concede el apoyo. Como reconocimiento a la distinción obtenida CONACYT otorgará la beca en un monto tal que sumado al apoyo obtenido de parte de terceros por el solicitante, en su conjunto alcance hasta un máximo de 1.5 veces el tabulador a que se refiere el numeral 5 de esta Convocatoria.

Quien estando en los supuestos a que se refieren los párrafos anteriores no lo hagan del conocimiento de CONACYT, incurrirán en causa de cancelación de la beca, en los términos que para tal efecto se establece en el Reglamento de Becas.

10. Restricciones

El CONACYT considerará como solicitudes no recibidas y se reservará el derecho de no asignar la beca a quienes:

- Presenten la documentación incompleta requerida previamente escaneada en Internet o se presenten en forma extemporánea de acuerdo a las fechas establecidas para cada IES-CI en el [Calendario de Recepción de Solicitudes](#) y con la fecha de cierre de la convocatoria o no estén debidamente requisitadas en Internet.
- Tengan vigente algún apoyo similar federal otorgado para el mismo fin.
- Participen en otro proceso de selección que convocado por este Consejo para estudios de posgrado o en otra IES-CI.
- Busquen cursar estudios de un grado igual o menor al ya obtenido.
- Presenten reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los fondos que opera o administra.

11. Disponibilidad de recursos

El número de becas que se asignarán estará sujeto al recurso presupuestal que le sea otorgado al CONACYT y al rubro destinado al programa de becas.

12. Control y verificación de información

El CONACYT se encuentra facultado para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.

Cualquier información inconsistente que se derive de los expedientes señalados en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas del CONACYT vigente al momento de la asignación, a lo señalado en la presente convocatoria y a los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a la suspensión de los recursos a las instituciones y en su caso, a las demás acciones a que tenga derecho el CONACYT.

La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos.

La información que se presente por parte de la institución o del becario, deberá especificar en particular lo que se manifieste como confidencial, en caso de no establecerse, ésta se podrá proporcionar en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

13. Otras Consideraciones

Los anexos que a continuación se relacionan forma parte integrante de la presente Convocatoria

- Calendario de Recepción de Becas Nacionales enero-julio 2007
- Procedimiento para presentar las solicitudes de aspirantes a beca – CONACYT Nacional por parte de los representantes acreditados de las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación.
- Currículum Vitae Único (CVU)
- Solicitud de Beca
- Oficio de postulación del solicitante como becario emitido por la instancia que coordine el programa de posgrado
- Equivalente a promedio de 8

La presentación de las solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CI y del solicitante a los términos y anexos, así como a la normatividad aplicable expedida por CONACYT.

En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

14. Informes

- **Oficinas Centrales del CONACYT**
Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D F.

Dirección de Formación de Científicos y Tecnólogos
Luis Gil Cisneros
lgil@conacyt.mx

Subdirección de Asignación de Becas
Victoriano Pagoaga Lamadrid
pagoaga@conacyt.mx

Coordinación de Asignación de Becas Nacionales
Gabriela Gómez Gutiérrez
ggomezg@conacyt.mx